



## Ayuntamiento de Villalpando

### BANDO

Con el objeto de mejorar la imagen de las calles del Municipio y facilitar la circulación de personas y el normal desarrollo de los actos de celebración de nuestras fiestas patronales, a partir del día 9 de agosto y hasta el día 18 de agosto de 2025, ambos incluidos, queda terminantemente prohibida la ocupación de la vía pública con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios, contenedores de obra y otras instalaciones análogas en todo el casco urbano.

De esta forma, los propietarios, contratistas y/o promotores de obras que actualmente ocupan la vía pública con dichos elementos, deberán proceder, antes de la citada fecha, a su retirada, dejando libre y limpia la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Villalpando a 24 de julio de 2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## Ayuntamiento de Villalpando

---

